



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, veinte de febrero de dos mil veinticuatro

Sucesión C-8
No. 50001-31-10-001-2010-00230-00

Demandante: Laura Carolina Motavita Rodríguez

Causante: Manuel Salvador Motavita Amador (*q.e.p.d.*)

Póngase en conocimiento de los apoderados y de los herederos de la presente sucesión, el informe allegado por la secuestre Ruth Marleny Ortega Prieto, para que manifiesten lo que consideren pertinente en relación con cada uno de los bienes que eran de propiedad del causante. Para tal fin se les concede un término de veinte (20) días contados a partir de la notificación de esta decisión.

Así mismo, adviértaseles que deberán informar de manera detallada, qué bienes se encuentran siendo administrados en la actualidad por los herederos.

Infórmeles que el presente proceso se adelanta en físico, por lo cual, podrán revisarlo en la secretaría y radicar los memoriales e informes a que haya lugar, de manera presencial.

Notifíquese,


PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez

(2)

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>13</u> de <u>21</u> de <u>02</u> 2024</p> <p> STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ Secretaría</p>
